

**Disposición Adicional Cuarta**

Los preceptos de esta Ordenanza que, en los que se hagan remisiones a preceptos de la legislación vigente, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que tren causa, hasta tanto en cuanto se aprueba su correspondiente adaptación.

**Disposición Transitoria**

Esta Ordenanza no será de aplicación a las obras que cuenten con licencia municipal a su entrada en vigor

**Disposición Final Primera. Entrada en vigor.**

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez aprobada por el Ayuntamiento, transcurridos 15 días hábiles de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de su aprobación.

**Disposición Final Segunda. Derogación**

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedan derogadas cuantas disposiciones municipales contradigan el contenido de la misma.

San Bartolomé de la Torre, a 7 de abril de 2022.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: M.<sup>a</sup> Eugenia Limón Bayo.

---

**SAN JUAN DEL PUERTO**  
**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de San Juan del Puerto, conforme obra en el expediente número 2672/2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el referido expediente a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

San Juan del Puerto, a 5 de abril de 2022.- LA ALCALDESA, Fdo.: María del Rocío Cárdenas Fernández.

---

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN HUELVA**

Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de unos 17000 metros comprendido entre la Torre del Loro y la playa de Matalascañas, en el término municipal de Almonte (Huelva). DES01/20/21/0004

Al objeto de cumplimentar el trámite previsto en el artículo 82 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el siguiente texto incorporado al escrito de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Costa y el Mar de 31 de marzo de 2022:

Se tramita en la Dirección General de la Costa y el Mar el expediente sobre el asunto de la referencia.



De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede un plazo de QUINCE días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General del Dominio Público Marítimo Terrestre de esta Dirección General de la Costa y el Mar (Plaza San Juan de la Cruz 10, Madrid, Despacho B-830). Se deberá concertar cita con este fin, citando la referencia de este escrito en la dirección de correo electrónico [buzon-sgdpmt@miteco.es](mailto:buzon-sgdpmt@miteco.es)

Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de Costas de este Ministerio en Huelva (La Fuente, 14, Huelva). Se deberá concertar cita con este fin, citando la referencia [Bzn-DCHuelva@miteco.es](mailto:Bzn-DCHuelva@miteco.es) Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Igualmente, junto al presente anuncio se hace pública una versión digital del expediente (con ocultación de las identidades personales), versión que puede analizar a través del link <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/21-des01-20-21-0004.aspx>

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Huelva, 4 de abril de 2022.- EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL. Fdo.: Gabriel Jesús Cuenca López.

---

